

A V I S O

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

INCORPORACIÓN AL PANEL DE BONOS SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES (BONOS SVS)

TÍTULOS DE DEUDA

Emisor: *Provincia de La Rioja*

En virtud de lo solicitado por la Provincia de La Rioja, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado y la incorporación al Panel de Bonos SVS de los valores negociables que se detallan a continuación:

Emisión resuelta por: Resoluciones Nros. 965/2023 y 1164/2023 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia de La Rioja, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1113/22.

TÍTULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA CLASE I

Códigos de Especies:

Pesos:	RIE27
Dólar Mep:	RI27D
Cable:	RI27C

Monto: u\$s. 6.000.000.-

Fecha de vencimiento: 20 de enero de 2027 o el día hábil inmediatamente posterior.

Intereses: Tasa fija nominal anual del 4,5%, pagaderos semestralmente, en las siguientes fechas: 20 de enero de 2024, 20 de julio de 2024, 20 de enero de 2025, 20 de julio de 2025, 20 de enero de 2026, 20 de julio de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase I, es decir, el 20 de enero de 2027.

Amortización: Se pagará en dos cuotas iguales: (i) la primera, por un monto equivalente al 50% del capital será pagadera el 20 de julio de 2025; y (ii) la segunda equivalente al 50% restante será pagadera el 20 de enero de 2027.

TÍTULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA CLASE II

Códigos de Especies:

Pesos:	RIL32
Dólar Mep:	RI32D
Cable	RI32C

Monto: u\$s. 49.005.344.-

Fecha de vencimiento: 20 de julio de 2032 o el día hábil inmediatamente posterior.

Intereses: Tasa fija nominal anual del 7,5%, pagaderos semestralmente, en las siguientes fechas: 20 de enero de 2024, 20 de julio de 2024, 20 de enero de 2025, 20 de julio de 2025, 20 de enero de 2026, 20 de julio de 2026, 20 de enero de 2027, 20 de julio de 2027, 20 de enero de 2028, 20 de julio de 2028, 20 de enero de 2029, 20 de julio de 2029, 20 de enero de 2030, 20 de julio de

TITULOS DE DEUDA – PROVINCIA DE LA RIOJA

2

2030, 20 de enero de 2031, 20 de julio de 2031, 20 de enero de 2032 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase II, es decir, el 20 de julio de 2032.

Amortización: Se pagará en ocho cuotas anuales iguales del 12,50%, a partir de los 24 meses contados desde la Fecha de emisión, en las siguientes fechas: 20 de julio de 2025, 20 de julio de 2026, 20 de julio de 2027, 20 de julio de 2028, 20 de julio de 2029, 20 de julio de 2030, 20 de julio de 2031 y 20 de julio de 2032.

CONDICIONES COMUNES

Fecha de emisión: 20.07.2023

Moneda de Denominación: Dólares Estadounidenses.

Moneda de pago: Pesos argentinos al tipo de cambio aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de pago de los intereses y/o amortización.

Tipo de Cambio Aplicable: Tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con la Comunicación “A” 3500 o la que en el futuro la reemplace.

Denominación mínima y unidad mínima de negociación: v/n. u\$s. 1.- y múltiplos y v/n. u\$s. 1.- por encima de dicho monto.

Garantía: Los Títulos de Deuda estarán garantizados en todo momento y hasta la total cancelación de todos los montos debidos bajo los mismos con los flujos y derechos cedidos bajo el Acuerdo Arauco Solar I celebrado entre Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M (PEA) y Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) al Fideicomiso de Garantía constituido por PEA, como fiduciante, y Banco de Valores S.A. como Fiduciario.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto remitido por la Emisora, difundido en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. El “Informe de Calificación de Bono Verde” también puede ser consultado en los referidos medios informativos. La lectura de los citados documentos es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 21 de julio de 2023.

rc/gn/pg

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.